PODER JUDICIAL

CIRCUNCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

# DICTAMEN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, en el marco del procedimiento para Locación de Inmueble Determinado para el funcionamiento de los Juzgados de Paz de San José de los Arroyos, Yhú y Mariscal López procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se ha solicitado a la Sección Servicios Generales, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para este tipo de procesos, un informe sobre los aspectos y metodología que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación arriba identificado.

La Sección Servicios Generales ha informado que por las particularidades del mismo, el precio referencial se ha obtenido teniendo en cuenta el informe administrativo, en el cual el Administrador de la Circunscripción Judicial Caaguazú, manifiesta que los Jueces de Paz de la localidad han realizado la búsqueda y pre acuerdo con los propietarios de estos locales, Señores Guido Salinas, Juanita Balbuena y Cristina Correa, quienes ofrecen sus inmuebles prácticamente haciendo un favor a sus comunidades a fin de contar con el servicio de justicia, los cuales están ubicados en la zona céntrica de las localidades mencionadas arriba, facilitando el acceso de todos los ciudadanos. Estos locales reúnen todas las condiciones en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia, además ofrecen su local a costos no excesivos, asegurando así la economía y la eficiencia; y que utiliza este procedimientos teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N°: 1890/2020, que indica: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, (...)", lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020.

Cnel. Oviedo, 17 de febrero de 2.023.-

P/A Abg. Nancy Narvaja
Asistente de Contratos

**Obs**: Se adjunta informe de la Sección Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Caaguazú
SECCION SERVICIOS GENERALES

Compromiso con la gente

# MEMORANDO

**A:** C.P. SONIA GIACOBBI, Unidad Operativa de Contrataciones

**DE:** C.P. ORLANDO RUIZ B., Sección Servicios Generales

**FECHA:** 17 de Febrero de 2023

**ASUNTO:** Formulario de Análisis – Precios Referenciales

Por la presente se remite el Formulario de Análisis de Precio Referencial e Informe de Metodología utilizada de los Servicios Requeridos en el Llamado a Contratación para "**LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADO DE PAZ DE LAS LOCALIDADES DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, MARISCAL LOPES Y YHU".-**

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
Servicios Generales
Circunscripción Judicial Caaguazú

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Compromiso con la gente

# INFORME:

**LOCACION DE INMUEBLEES DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE LAS LOCALIDADES DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, MARISCAL LOPEZ Y YHU**

## SOBRE METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE DNCP N°: 1890/2020.

Para el llamado y por las particularidades del mismo, los precios referenciales se han obtenido teniendo en cuenta el Informe Administrativo, en el cual el Administrador de la Circunscripción Judicial Caaguazú, manifiesta que en los Juzgados de Paz de las Localidades citadas se han realizado las búsquedas y pre acuerdo con los propietarios quienes son los siguientes:

- Juzgado de paz de San José de los Arroyos – Sra. Juanita Balbuena Vda. De Valdez
- Juzgado de Paz de Mariscal López – Sra. Cristina Correa
- Juzgado de Paz de Yhu – Sr. Guido Ramón Salinas Ruiz Díaz

Quienes manifestaron ofrecer sus inmuebles prácticamente haciendo un favor a sus comunidades a fin de contar con el servicio de justicia, considerando también las ubicaciones de los predios facilitando el acceso a todos los ciudadanos. Estos locales reúnen todas las condiciones en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de Justicia, además ofreciendo sus locales a un costo no muy excesivo asegurando así la economía y la eficiencia; Este procedimiento se realiza teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N°: 1890/2020, que indica: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia,(.....)"

Coronel Oviedo 17 de Febrero de 2.023.-

PODER JUDICIAL
Servicios Generales
Circunscripción Judicial Caaguazú

**FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA**

Fecha: 17 de Febrero 2023

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "**LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN JOAQUIN**".

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

| ITEM | DESCRIPCION DE BIEN OBRA O SERVICIO | INFORME ADMINISTRATIVO | PRESUPUESTO DE OFERENTE (2) | Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: PRECIO MAS BAJO DE MERCADO | Particularidad del rubro en el mercado |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS | 800.000 | | 800.000 | LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO |

| Ítem N° ..... | Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial) |
|---|---|
| Precio (1) | Informe Administrativo |
| Precio (2) | |
| Precio (3) | |

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo

| | |
|---|---|
| Preparado por: | |
| Firma: | |
| Dependencia | SECCION SERVICIOS GENERALES |

Circunscripción Judicial Caguazú – Servicios Generales

**FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA**

Fecha: 17 de Febrero 2023

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "**LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN JOAQUIN**".

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

| ITEM | DESCRIPCION DE BIEN OBRA O SERVICIO | INFORME ADMINISTRATIVO | PRESUPUESTO DE OFERENTE (2) | Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: PRECIO MAS BAJO DE MERCADO | Particularidad del rubro en el mercado |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE MARISCAL LOPEZ | 1.100.000 | | 1.100.000 | LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO |

| Ítem N° ..... | Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial) |
|---|---|
| Precio (1) | Informe Administrativo |
| Precio (2) | |
| Precio (3) | |

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo

| | |
|---|---|
| Preparado por: | |
| Firma: | |
| Dependencia | SECCION SERVICIOS GENERALES |

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 17 de Febrero 2023

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "**LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN JOAQUIN**".

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

| ITEM | DESCRIPCION DE BIEN OBRA O SERVICIO | INFORME ADMINISTRATIVO | PRESUPUESTO DE OFERENTE (2) | Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: PRECIO MAS BAJO DE MERCADO | Particularidad del rubro en el mercado |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE YHU | 1.000.000 | | 1.000.000 | LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO |

| Ítem N° ..... | Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial) |
|---|---|
| Precio (1) | Informe Administrativo |
| Precio (2) | |
| Precio (3) | |

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo

| | |
|---|---|
| Preparado por: | |
| Firma: | |
| Dependencia | SECCION SERVICIOS GENERALES |

# M E M ORANDO

A : C.P. SONIA DEL CARMEN GIACOBBI E.
JEFA-SECCIÓN CONTRATACIONES

DE : LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ
ADMINISTRADOR

REF: Llamado de Locaciones

FECHA: 07/02/2023

---

En relación a la necesidad de realizar un proceso de Locación de Inmuebles Determinado para la contratación de Alquileres para el funcionamiento de los Juzgados de Paz de San José de los Arroyos, Yhú y Mariscal López, manifiesta que ha solicitado a los Jueces de Paz de estas localidades su parecer en cuanto a las condiciones de los locales ofertados, indicándole que por la accesibilidad a los ciudadanos, la dificultad de conseguir locales apropiados que se quieran alquilar en esas comunidades y que los mismos se ofrecen en alquiler para los juzgados prácticamente como favor a la comunidad, a costos accesibles, corresponde iniciar el proceso según detalle:

| DESCRIPCION | MONTO MENSUAL |
|---|---|
| JUANITA BALBUENA VDA. DE VALDEZ, SAN JOSE | 800.000 |
| GUIDO RAMON SALINAS, YHU | 1.000.000 |
| CRISTINA CORREA, MARISCAL LÓPEZ | 1.100.000 |

Atentamente,

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. Miguel Martínez
Administrador

Recibí
07/02/2023

C.P. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones